

**PROFESIONALES DE LA MEDICINA
Y DE LA EMPRESA S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

El Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2015, ha acordado por unanimidad convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar, en primera convocatoria y en el domicilio social, Plaza del Conde del Valle Súchel nº 16 de Madrid, el próximo día **18 de julio de 2015**, a las **11,00 horas**, y en segunda convocatoria, si procediese, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de cambios en el Patrimonio Neto, estado de Flujos de Efectivo y Memoria), tanto individuales como consolidadas, así como del Informe de Gestión, todo ello correspondiente al Ejercicio de 2014, y de la aplicación de resultados.

2º.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2014.

3º.- Cese y nombramiento de Consejeros.

4º.- Modificación de los artículos nºs 17, 30, y 34 de los estatutos sociales, con objeto de adaptarlos a la Ley de Sociedades de Capital.

5º.- Aprobación, en su caso, de la inclusión de tres nuevas sociedades, con efectos 1 de enero de 2015, en el grupo fiscal constituido como sociedad dominante por la propia Profesionales de la Medicina y de la Empresa S. A.

6º.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

7º.- Delegación en el Consejero Delegado y en el Secretario del Consejo de Administración, indistintamente, de cuantas facultades precisen para que puedan formalizar e inscribir los acuerdos adoptados por la Junta General.

8º.- Ruegos y preguntas.

9º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión o nombramiento de Interventores al efecto.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con los artículos 93 y 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, los señores accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los documentos, informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como la entrega o envío inmediato y gratuito de los mismos.

Se recuerda que el artículo 22 de los estatutos sociales exige la tenencia de, al menos, diez acciones para poder asistir a la Junta General.

Madrid, 12 de junio de 2015.

JOSÉ ANTONIO LÓPEZ RUBAL
SECRETARIO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN